
OCCAM

OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

19 de septiembre de 2002

MEMORANDO CIRCULAR NÚM. - 02-19

A TODOS LOS ALCALDES
Y DIRECTORES DE FINANZAS


Lcda. Barbara M. Sanfiorenzo Zaragoza
Comisionada

**INFORMES DE CIERRE DE OPERACIONES 2001-02 A SOMETERSE A LA OFICINA
DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES**

El Reglamento Revisado de Normas Básicas para los Municipios de Puerto Rico
dispone en su Capítulo II, Sección 10:

“Al finalizar cada año fiscal el Director de Finanzas preparará y
rendirá un informe general que contendrá todas las
operaciones de ingresos y egresos verificadas durante el año,
incluyendo los depósitos y fianzas, empréstitos, resoluciones
conjuntas y cualesquiera otras, aunque no se deriven del
presupuesto en que haya intervenido la cuenta de Caja. En
este informe general se determinarán y fijarán los créditos a
favor o en contra del municipio al 30 de junio, las economías
obtenidas y los recursos pendientes de cobro. El mismo deberá
estar en poder del Comisionado en o antes del 30 de
septiembre de cada año.”

Le recordamos que los informes corresponden a:

1. Informe de Ingresos Actuales Estimados para los Fondos 01,
02, 20, 21 y 70.

MEMORANDO CIRCULAR NÚM. – 02-19

19 de septiembre de 2002

Pág. 2

2. Informe de Asignación, Gastos y Obligaciones para los Fondos 01, 02, 20, 21 y 70.
3. Informe Detallado de Revisión de Presupuesto para el Fondo 01.
4. Estado de Situación para los Fondos 01, 02, 20, 21 y 70.
5. Informe de Ingresos y Gastos para los Fondos 01, 02, 20 y 70.
6. Conciliaciones Bancarias.

Aquellos Municipios que utilizan un Sistema Mecanizado diferente al Sistema Uniforme de Contabilidad Mecanizada al de nuestra Oficina, deberán someter los informes equivalentes para todos los fondos anteriores. Asimismo, todos los municipios podrán someter el Informe de Cierre de Operaciones de los libros manuales (Liquidación Presupuestaria).

Todos los informes deberán estar certificados, como correctos, por el Alcalde o Director de Finanzas.

Les exhortamos a dar fiel cumplimiento a la entrega de dichos informes, para evitar señalamientos de la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

Cualquier duda al respecto, favor de comunicarse a nuestra Oficina con el Lcdo. Jorge L. Angleró Figueroa, Comisionado Auxiliar del Área de Asesoramiento Gerencial y Fiscal, al teléfono 754-1600 extensiones 246 ó 247.